

	<h2>TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS</h2>	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
---	--	---

ACTUALIZACION TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO SALA DE CONTROL DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO MANTARO

1. **Datos del área usuaria**
Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas
2. **Título del requerimiento**
Actualización términos de referencia del servicio de mantenimiento edificio sala de control del Complejo Hidroeléctrico Mantaro
3. **Objetivo del POI**
La solicitud del servicio se encuentra alineado al Plan Operativo Interno:
Objetivo POIA: 1198
Actividad: 1198.1
4. **Prioridad de atención**
Rápido (R)
5. **Fecha requerida de inicio de la prestación**
Junio de 2026
6. **Finalidad Publica**
La prestación del servicio requerida, es necesaria para que el Centro de Producción Mantaro desarrolle sus actividades cumpliendo con la normatividad vigente, logrando de esta manera la satisfacción de nuestros clientes y las expectativas de los Grupos de interés, incrementando el valor de la empresa y brindando un entorno laboral adecuado; bajo una política de responsabilidad social y protección del medio ambiente, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible y seguro del sistema energético del País.
7. **Antecedentes**
Las Centrales Hidroeléctricas Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución son operadas desde el edificio que cuenta con una sala de control, el mismo que viene funcionando desde hace 52 años, habiéndose construido sus instalaciones con normativa del periodo de su construcción, donde a la fecha se han presentado deterioros, siendo necesario su mantenimiento además de reemplazar materiales acordes a la normatividad actual.
8. **Descripción del requerimiento**
Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que actualice los términos de referencia para el Mantenimiento y mejoramiento de los ambientes del edificio del Centro de Control del Complejo Hidroeléctrico Mantaro.
9. **Justificación**
Para el mantenimiento de la sala de control ELECTROPERU S.A. mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° AS-005-2024-ELECTROPERU-1 contrato a la empresa PUSCAN COMPANY S.A.C. para la ejecución del "Servicio de mantenimiento edificio sala de control del Complejo Hidroeléctrico Mantaro" por un monto de S/ 145 000,00 incluido impuestos de Ley.

Con fecha 03 de setiembre de 2024, se notificó a la empresa PUSCAN la Carta N° 00781-2024-PG la fecha de inicio del servicio desde el 04.09.2024.

Luego de estar laborando hasta el 08.09.2024 la empresa PUSCAN COMPANY S.A.C. mediante carta N° 0030-2024-PUSCAN COMPANY S.A.C del 19.09.2024 ha comunicado que ante la subida de precios de los materiales y la no aprobación de ELECTROPERU al incremento del monto del Servicio resolvió el Contrato.

Ante el incumplimiento y paralización de los trabajos de manera injustificada, el 23.10.2024 ELECTROPERU S.A. con Carta N° 00515-2024-PG resolvió el Contrato N° 2440048.

La empresa PUSCAN COMPAÑY S.A.C del 4 al 8.09.2024 ha desmontado seis (06) de las ventanas del edificio de sala de control, los mismos que exponían a nuestros colaboradores al frío e intemperie, por lo que se contrató otro servicio para instalar ventanas provisionales hasta que se resuelva la situación expuesta conforme al procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Ante la situación expuesta y dado el tiempo transcurrido se requiere actualizar los Términos de Referencia y anexos del mencionado servicio.

10. Alcance del requerimiento

- 10.1 Actualizar los Términos de Referencia del "Servicio de mantenimiento edificio sala de control del Complejo Hidroeléctrico Mantaro" elaborado en el mes de Setiembre del 2023, siendo necesario que el Consultor:
- Evalué de la situación actual de las instalaciones del edificio de la Sala de Control de la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo.
 - Revisión en sitio de los metrados y planos, para los efectos realizara las inspecciones necesarias.
 - Actualizar los metrados, presupuestos, análisis de costos unitarios, Especificaciones Técnicas y planos.
- 10.2 El Expediente comprende:
- Memoria Descriptiva
 - Medidas de seguridad
 - Medidas de protección de Impacto Ambiental
 - Especificaciones Técnicas
 - Metrados
 - Presupuesto
 - Costos Unitarios
 - Cronograma del Servicio con ruta critica
 - Planos
- 10.3 El Consultor presentara los Termino de Referencia por medio digital, donde debe incluir toda la información del numeral precedente correctamente firmados digitalmente por el profesional colegiado que aprobó el expediente donde adjuntara todos los archivos en formatos editables.
- 10.4 Electroperu alcanzara al Consultor las Bases Integradas del servicio de mantenimiento edificio sala de control del Complejo Hidroeléctrico Mantaro, correspondiente al proceso de Contratación Adjudicación Simplificada N° AS-005-2024-ELECTROPERU-1.
- 10.5 El servicio por realizar es a todo costo, debe incluir los gastos que demande el transporte, equipos de medición, personal, equipos de protección de personal, seguros (SCTR), examen médico ocupacional, alimentación, entre otros.

	<h2>TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS</h2>	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
---	--	---

11. Características técnicas mínimas

11.1. Condiciones Ambientales

Las condiciones ambientales donde se prestará el servicio son:

Clima	:	cálido
Altitud	:	Entre los 2,650 hasta los 2700 m.s.n.m.
Temperatura media	:	Entre de 15° a 30°C.

11.2. Documentos entregables

Expediente del servicio realizado por el Consultor.

11.3. Impacto ambiental, seguridad y salud ocupacional

Para ingresar a las instalaciones del CPM el Consultor presentará una copia de la póliza de Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo de su personal que comprende el SCTR – Pensión y Salud por el periodo que dure el servicio y el examen médico ocupacional de su personal otorgado por una clínica autorizada por DIGESA, de acuerdo con la RM N° 312-2011/MINSA; el examen médico tiene por objeto determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo.

12. Lugar y plazo de entrega

12.1. Lugar

El lugar del servicio se encuentra en Campo Armiño del distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento Huancavelica a 160 Km de la ciudad de Huancayo por carretera asfaltada hasta la ciudad de pampas y trocha afirmada a partir de pampas a la zona de trabajo Campo armiño.

12.2. Plazo de entrega

El plazo para la ejecución del servicio es dieciocho (18) días calendario, computados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

13. Forma de pago

- a. La moneda de pago será en Nuevos Soles
- b. La forma de pago será única y a la culminación del servicio
- c. El expediente de pago respectivo estará conformado por:
 - Factura electrónica más archivo XML
 - Copia de la orden de servicio
 - Informe Técnico del servicio prestado.
 - Conformidad emitida por el Sub Gerente de Logística

La presentación del expediente de pago se realizará a través de nuestra mesa de parte virtual: <https://facilita.gob.pe/t/2264> quien enviará un cargo de recepción.
- d. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de recepcionado el expediente de pago.

14. Formula de reajuste

No aplica

15. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

	TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
---	--	---

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación requerida, ELECTROPERU aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de las Contrataciones Públicas.

16. Sistema de contratación

El sistema de contratación es Suma Alzada.

17. Obligaciones

17.1. Obligaciones del Consultor

- EL CONSULTOR se obliga a cumplir con el objeto materia de la presente contratación, con estricta sujeción de los términos de referencia y las condiciones generales de su Propuesta Técnico – Económica

17.2. Obligaciones de ELECTROPERU S.A.

- ELECTROPERU S.A. nombrará un administrador para la coordinación de la ejecución del servicio.
- Brindará alojamiento en Campo Armiño al personal del Consultor y de ser necesario para su personal que reside en torno a las instalaciones del CPM con facilidades de ingreso y salida diaria del campamento.
- Brindará transporte de Huancayo a Campo Armiño y viceversa.

17.3. Clausula anticorrupción y soborno

A la suscripción de este contrato EL CONSULTOR declara y garantiza no haber ofrecido ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Así mismo EL CONSULTOR se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan.

18. Clausulas Legales

18.1. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.2. Resolución del contrato por incumplimiento

El contrato será resuelto conforme lo establece el artículo 68 de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

19. Confidencialidad

El CONSULTOR se compromete a no develar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente de ELECTROPERU o que hubiese sido generada como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de servicio o contrato respectivo, de ser el caso, ELECTROPERU se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan en caso de que el CONSULTOR incumpla esta condición, aún después de terminado el servicio.

	TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
---	--	---

El Consultor deberá tomar las acciones pertinentes para que durante la realización del servicio su personal deberá tomar los siguientes compromisos:

- a) No develar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información sensible que hubiese recibido directa o indirectamente de ELECTROPERU o que haya sido generada en relación al servicio.
- b) Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada o entregada por ELECTROPERU, y toda información que haya sido generada en relación con el servicio, así como no emplearla en beneficio propio o de terceros.

20. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069 – Ley General de las Contrataciones Públicas y el artículo 144 del Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Consultor es de un (01) año contado a partir de a conformidad otorgada por ELECTROPERU.

21. Administrador de la orden de servicio

La administración de la presente orden de servicio estará a cargo del personal designado por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien será responsable de informar respecto a las prestaciones, verificando la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, previo al otorgamiento de la conformidad.

22. Conformidad de la Prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la Ley N° 32069 y será otorgada por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, previa información del administrador de la orden de servicio, quien verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

	<h2>TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS</h2>	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
---	--	---

FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

1. Participantes en la formulación del requerimiento

Versión: 0	Nombre	Firma	Fecha
Elaboración	Juan Luis Villegas Auqui		07.06.2026
Revisión	Luis Huillca Bayona		08.06.2026
Aprobación	Luis Huillca Bayona		08.06.2026

2. Control de cambios

Revisión:

Nº	Nombre	Firma	Fecha

Aprobación:

Nº	Nombre	Firma	Fecha

Control de Cambios: